Expte 2026/01824

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACIÓN INTEGRADA DE ANUSCOPÍA DE ALTA RESOLUCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ABLACIÓN LÁSER PROCTOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BASURTO, OSI BILBAO BASURTO.

2026/01824

"

ÍNDICE

i. OBJETO DEL CONTRATO 2
i.1. Procedimiento de adjudicación 2
ii. LOTES 3
iii. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 4
iv. PRESCRIPCIONES GENERALES 4
v. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5
vi. CESIÓN DE EQUIPOS 8
vii. CONDICIONES DE EJECUCIÓN 10
vii.1. Condiciones de suministro 10
vii.1.1. Adquisición del equipo 10
vii.1.2. Manuales 10
vii.2. Condiciones de instalación y aceptación del equipo 11
vii.3. Formación 12
vii.4. Garantía 12
vii.5. Material fungible 15
viii. MUESTRAS/PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y VISITA DE OBRA 16
viii.1. Muestras/Presentación del producto 16

i. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el Procedimiento que se convoca para el **suministro, instalación y puesta en marcha de una estación integrada de anuscopía de alta resolución (Lote 1) y el suministro de material fungible, con cesión de equipo, para ablación láser proctológica (Lote 2) para el Servicio de Cirugía general del Hospital Universitario de Basurto, OSI Bilbao Basurto**.

i.1. Procedimiento de adjudicación

Atendiendo al importe de contratación se solicita su contratación por Procedimiento Abierto de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

ii. LOTES

El suministro que constituye el objeto de este procedimiento de contratación está compuesto por dos (2) Lotes:

Lote	Art.	Descripción lote	Estimación (uds/año)	Precio unitario licitación (sin IVA)	Presupuesto estimado al año (sin IVA)	Presupuesto estimado 2 años (sin IVA)
1	1	Estación integrada de anuscopía de alta resolución (1 ud)	1	68.250,00	68.250,00 €	68.250,00 €
	2	Proctoscopio (fungible)	100	210,00 €	21.000,00 €	42.000,00 €
	Lote 1:	**Suministro, instalación y puesta en marcha de una estación integrada de anuscopía de alta resolución**				**110.250, 00€**

Lote	Art.	Descripción lote	Estimación (uds/año)	Precio unitario licitación (sin IVA)	Presupuesto estimado al año (sin IVA)	Presupuesto estimado 2 años (sin IVA)
2	1	Fibra de emisión radial para cirugía láser	100	230,00 €	23.000,00 €	46.000,00 €
	2	Fibra hemorroidal para cirugía láser	50	241,50 €	12.075,00 €	24.150,00 €
	Lote 2:	**Suministro de material fungible para ablación láser proctológica**				**70.150, 00€**

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION 2 AÑOS (sin IVA)	**180.400,00 €**
MODIFICACIONES sobre fungible (20%)	22.430,00 €
PRÓRROGA prevista, máximo 3 años (sin IVA)	168.225,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	**371.055,00€**

El contrato es de tracto sucesivo por precio unitario, por lo que el número total de unidades de la prestación del artículo 2 del Lote 1 y de los artículos 1 y 2 del Lote 2, no estarán determinado con precisión al celebrar el contrato, sino que es estimado, por lo que las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales del servicio.

Las prórrogas no serán aplicables al suministro de tracto único del artículo 1.1 del lote 1. Sí serán aplicables al suministro sucesivo del artículo 1.2 del lote 1 y a los artículos 2.1 y 2.2 del lote 2.

iii. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios (MDR), y sus posteriores modificaciones vigentes así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Asimismo, deberá disponer del marcado CE en vigor y cumplir con los requisitos de seguridad, calidad y funcionamiento exigibles, siendo responsabilidad del adjudicatario cualquier actualización normativa que pudiera producirse durante el período de garantía.

iv. PRESCRIPCIONES GENERALES

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas del equipo a adquirir.

- El equipo a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 5 (Especificaciones Técnicas). Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.
- Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección, deberá proporcionarse la descripción más precisa del equipo propuesto, incluyendo su correspondiente hoja de datos técnicos de producto (Product Data) y toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto, de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

- Se adjuntará un **programa de asistencia técnica** en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de puesta en servicio.

- Se adjuntará un **programa de Formación de Personal** (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos) para formar al equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos, según cada caso. Especificar metodología, lugar y duración del mismo.

- El equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la OSI Bilbao Basurto. Los detalles de las tecnologías empleadas según el caso de cada uso están recogidos en el documento **DET DyM_IOC v06.6**. Correrá a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

- En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

- Obligaciones del adjudicatario
  Las empresas que resulten adjudicatarias estarán obligadas a:
  - Entregar e instalar, en el plazo ofertado, los equipos adjudicados con todos los sistemas adicionales, dispositivos y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento
  - En los casos que sea necesario, realizar los trabajos necesarios para desinstalar y retirar el equipamiento actual, en base a los procedimientos y documentación requerida por la normativa vigente y tratamiento del residuo.
  - Llevar a cabo las pruebas de aceptación correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente
  - Proceder a la formación de los profesionales de las áreas y servicios implicados de acuerdo con la buena práctica en uso y con el plan de formación que incluirá en su oferta
  - Entregar la documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de los artículos, y de sus componentes si procede; manual de instrucciones y de operación, en castellano y/o euskera; y el manual de mantenimiento, también en castellano y/o euskera

v. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los licitadores, en su oferta técnica deberán acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y las características mínimas exigidas en este apartado.

Los artículos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado. Si alguna de las características establecidas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Los licitadores, en su oferta técnica deberán acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y las características mínimas exigidas en este apartado, a través de un documento denominado “Check list requisitos mínimos y juicios valor.xlsx”.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma (castellano y/o euskera). El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación.

Para ello, siguiendo el guion indicado a continuación, indicarán la siguiente información:

- **Columna A:** Característica mínima exigida.
- **Columna B:** Cumple: si/no.
- **Columna C:** Justificación del cumplimiento. (En caso de que se pueda incluir un dato que avale su cumplimiento)
- **Columna D:** Referencia a la página de su manual de usuario, ficha técnica o catálogo, en la que se acredita el cumplimiento. Los documentos de referencia deben de ser originales del fabricante. No se admitirán fichas técnicas redactadas por distribuidores no fabricantes de los equipos.

A continuación, se detallan **los requisitos técnicos mínimos de los lotes que conforman este expediente**:

Expte 2026/01824

Requisitos mínimos Lote 1. Suministro, instalación y puesta en marcha de una estación integrada de anuscopía de alta resolución
1.1. Suministro, instalación y puesta en marcha de una estación integrada de anuscopía de alta resolución
1. Equipo para el diagnóstico de patologías del canal anal y lesiones precancerosas
2. Visualización en imagen y video
3. Software/Licencia asociado al equipo
4. Equipo que permita realizar conjuntamente funciones de videoanoscopia, tratamiento de ablación láser, manometría rectal y ecografía transanal
5. Sistema de aspiración de humos integrado para la extracción de humos generados en las intervenciones
6. Equipo compatible con el sistema de información del Hospital/Osakidetza
1.2. Proctoscopio (fungible)
1. Dispositivo para inspección de canal anal
2. Dispositivo compatible con la estación de anuscopía ofertada
3. Desechable

Requisitos mínimos Lote 2. Suministro de material fungible para ablación láser proctológica
2.1. Fibra radial para cirugía láser
1. Emisión 360º
2. Configuración de punta cónica en su extremo distal
3. Longitud de onda igual o equivalente clínicamente a 1470 nm
4. Desechable
5. Fibra diseñada para garantizar su integridad durante el procedimiento
2.2. Fibra hemorroidal para cirugía láser
1. Fibra para uso proctológico
2. Configuración punta plana con cúpula capilar cónica en su extremo distal

Requisitos mínimos Lote 2. Suministro de material fungible para ablación láser proctológica 2.2. Fibra hemorroidal para cirugía láser
3. Longitud de onda igual o equivalente clínicamente a 1470 nm
4. Desechable
5. Fibra diseñada para garantizar su integridad durante el procedimiento

La oferta que no cumpla con dichas características técnicas mínimas quedará **EXCLUIDA.**

vi. CESIÓN DE EQUIPOS

El adjudicatario del lote 2 deberá ceder el siguiente equipo: Láser proctológico

Especificaciones técnicas mínimas relativas al equipamiento en cesión: Láser proctológico de ablación en régimen de cesión:

Requisitos mínimos equipo en cesión del Lote 2: Láser proctológico (1 ud.)
1. Láser de ablación para actuaciones proctológicas (láser tipo diodo)
2. Interfaz – Pantalla táctil para la configuración del sistema
3. Modos operativos: onda continua y pulsada
4. Posibilidad almacenamiento de datos del tratamiento
(*) Indicar marca y modelo del equipo aportado en cesión Es imprescindible aportar ficha técnica, manual de usuario y marcado CE y MDR (Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017)

FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico de ambos Servicios.

Expte 2026/01824

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo al Servicio destinatario todos los Manuales, en formato papel y digital, íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación
- De uso
- De mantenimiento y técnicos

El régimen aplicable al equipamiento que la empresa adjudicataria ha de poner a disposición de la OSI Bilbao Basurto será el que a continuación se detalla:

- La propiedad seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI Bilbao Basurto.
- La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI Bilbao Basurto, en el lugar que el responsable del contrato indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.
- El adjudicatario deberá garantizar la adaptación del equipo a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.
- El mantenimiento integral será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener el equipo permanentemente operativo para los usos requeridos, no generándose cargo alguno para la OSI Bilbao Basurto este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.
- Los equipos en cesión se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga la organización sanitaria. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta

- La retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza. El coste de esta retirada de embalajes, correrá a cargo del adjudicatario
- La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.
- Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión

vii. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

vii.1. Condiciones de suministro

vii.1.1. Adquisición del equipo

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su adecuado funcionamiento. Para todos aquellos equipos que incluyeran software, la actualización del mismo cuando fuese necesaria, así como las licencias de uso serían también consideradas objeto del pliego.

Se establece como plazo máximo de entrega con respecto al artículo 1.1 del lote 1, el de 60 días a contar desde la recepción del pedido remitido por el departamento de compras. El lugar de entrega será el designado en el pedido por el responsable del contrato.

El incumplimiento de los plazos de entrega ofertados será motivo de penalización.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el producto conforme al empaquetado y formato que cumpla con las normas de aplicación de la autoridad regulatoria.

vii.1.2. Manuales

La empresa adjudicataria deberá entregar con el equipo, al servicio destinatario y al Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, todos los Manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- **De instalación:** aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

- **De uso:** con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

- **De mantenimiento y técnicos:** incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la OSI BILBAO BASURTO.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en formato digital de uso general.

vii.2. Condiciones de instalación y aceptación del equipo

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos. La fecha de instalación deberá ser comunicada a los servicios mencionados **con antelación mínima de 15 días naturales.**

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo **no superior a 8 días naturales**, se entregará al Servicio de Infraestructuras y Equipamientos, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica a aportar en este expediente, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica del equipo.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

vii.3. Formación

El adjudicatario impartirá un curso de formación del equipo al personal que vaya a hacer uso del mismo, además de un curso de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos.

La amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipo.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

vii.4. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del adjudicatario, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato:

- Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

- El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será de **dos (2) años**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

  Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipamiento, se hará constar.

- La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el adjudicatario estará obligado al Mantenimiento Integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas para cada uno de los equipamientos

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario deberá realizar una **visita al final de la garantía**, previa a su vencimiento, para verificar que todos los componentes del equipo están en perfecto estado y comprobar el buen funcionamiento del mismo **emitiéndose un informe específico** correspondiente a la misma.

- Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

Operaciones de mantenimiento preventivo:

- En la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
- Actualización gratuita del Software, en caso de que hubiera nueva versión con mejoras que afectarán a la integración ya en marcha.
- En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

Operaciones de mantenimiento correctivo:

- Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
- Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio destinatario y del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos de la OSI.
- El adjudicatario estará obligado a ayudar en la resolución de las mismas, siempre que sea requerido, inicialmente en el análisis del problema y si es de su responsabilidad, corrigiendo la causa de la misma.
- El mantenimiento técnico - legal será realizado, sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.
- Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de infraestructuras y equipamientos de la OSI Bilbao Basurto.

  Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la OSI de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y la OSI fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario

- Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.

- El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente

documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Hospital y/o a quien éste designe.

- **Tiempo de respuesta:** definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, **será de máximo 4 horas.**
- **Tiempo de resolución:** definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, **será de máximo 72 horas o, si se hubiera ofertado un tiempo menor, ese tiempo.**

- Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria. Sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Responsable del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos además del Responsable del Servicio de Cirugia General de la OSi, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

vii.5. Material fungible

Los licitadores incluirán en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible:

- Formato de venta (unitario, número de unidades por caja…)
- Consumo de unidades por tratamiento
- Tipo de fungible
- Tiempo de uso recomendado
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.; esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En el caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicárselos plazos medios de caducidad

viii. MUESTRAS/PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y VISITA DE OBRA

viii.1. Muestras/Presentación del producto

- El presente expediente no requiere la presentación de muestras, pese a que cuando el Servicio considere que la documentación técnica aportada por la empresa licitadora (fichas técnicas, catálogos u otra documentación acreditativa) no resulta suficiente para la correcta valoración de los productos ofertados, podrá requerir la presentación de muestras. **Asimismo, cuando así se establezca por necesidades de evaluación técnica del Servicio correspondiente, la entrega de muestras tendrá carácter obligatorio.**
- Las muestras deberán presentarse en el plazo de tres días hábiles improrrogables y en las condiciones que se indiquen en el requerimiento o en la documentación de la licitación, siendo en todo caso necesaria su entrega con anterioridad a la apertura de la documentación económica. La falta de presentación de las muestras en plazo cuando hayan sido requeridas tendrá carácter excluyente.
- Las muestras deberán estar perfectamente identificadas, indicando el número de expediente, lote y nombre de la empresa licitadora, y se remitirán en paquete independiente al Servicio o Unidad que se determine para su valoración técnica.
- Cuando las muestras sean obligatorias, deberán recibirse antes de las 12:00 horas del último día de presentación de ofertas.
- La presentación y envío de las muestras no supondrá coste alguno para la OSI Bilbao-Basurto.

En Bilbao, a 26 de Octubre de 2026

Documento firmado por: IDOIA ORDUNA SALVIDEA
En la fecha 2026.10.26 13:58:03 CET

Izpta./Fdo. **IDOIA ORDUNA SALVIDEA**

TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO